



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación
y Desarrollo Agrario y Alimentario



Unión Europea

Expediente nº 2/2016

CPV: 50410000

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 2/2016, para la contratación del servicio: “**Comprobación, reparación y ajuste de tres cromatógrafos, fabricante Waters**” destinado a actividades I+D+i, tramitado por un importe total de **23.800,70 €** de los que **19.670,00 € corresponden a la base de licitación** y 4.130,70 € al IVA calculado con el tipo actualmente vigente del 21% de acuerdo con los artículos 157 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Visto que con fecha 14 de marzo de 2016 fue ordenada la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, al tiempo que se autorizaba el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria nº: 580000.542B.640.00, proyecto **44486**, financiación 80% externa a través del FEDER Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020, documento contable “A” nº: **8702**, distribuido en anualidades como sigue:

Anualidad 2016	17.850,52 €IVA incluido
Anualidad 2017	5.950,18 € IVA incluido

Visto que según certificado emitido por el funcionario responsable de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de este Instituto, presentaron oferta a la presente licitación dentro de plazo las empresas **Agilent Technologies Spain, S.L.** y **Waters Cromatografía, S.A.**

Vista el acta de la Mesa del 19 de abril, correspondiente a la calificación de documentación (sobre A) por la que ambas empresas fueron admitidas a licitación.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Mesa el 28 de abril para la apertura de sobres de oferta económica en la que resultó que la oferta presentada por Agilent Technologies Spain, S.L. era de **13.092,00 euros**, IVA excluido, y la presentada por Waters Cromatografía, S.A. de **19.670,00 euros**, IVA excluido, y en la que se apreció que la oferta económica presentada por Agilent Technologies Spain, S.L. contenía valores anormales o desproporcionados.

Vista el acta de la sesión celebrada el 4 de mayo correspondiente al examen del informe técnico sobre valor anormal o desproporcionado, emitido respecto de la justificación presentada por Agilent Technologies Spain, S.L. y la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de esta empresa por ser la económicamente más ventajosa.

Visto que la citada empresa ha acreditado documentalmente las obligaciones previas a la adjudicación del contrato según lo previsto en los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSF, incluido la constitución de garantía definitiva por importe de 654,60 euros. ✓

Visto que el plazo previsto para el inicio del contrato de servicios no puede ser cumplido conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y se estima necesario el reajuste de las anualidades inicialmente previstas en la Resolución de 14 de marzo de 2016 por la que se aprueba el expediente y el gasto.

En su virtud, y por aplicación de lo previsto en el art. 6 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, de creación del IMIDA, el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el art. 49.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

PROPONGO:

1º.- Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

2º.- La adjudicación del contrato para la ejecución del suministro correspondiente al expediente nº 2/2016, a la empresa **Agilent Technologies Spain, S.L.**, con domicilio a efectos de notificaciones en Las Rozas (Madrid) Parque Empresarial Alvia, c/ José Echegaray,8 Edificio 3 1ª Planta, C.P. 28232, CIF B86907128 por el precio indicado en su



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación
y Desarrollo Agrario y Alimentario



Unión Europea

oferta de **15.841,32 euros IVA incluido**, de los que **13.092,00 €** corresponden al importe de la oferta y 2.749,32 € al IVA calculado al 21%.

3º.- Aprobar el reajuste de anualidades como consecuencia del retraso de la fecha de inicio prevista y considerando como nueva fecha estimada de inicio del plazo de ejecución desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, y disponer el gasto para atender la ejecución del contrato a favor de la empresa adjudicataria, por el importe citado con cargo a la partida presupuestaria 58000.542B.640.00, Proyecto de inversión 44486 financiado con FEDER Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020, a los ejercicios 2016 y 2017, siendo el gasto elegible por el importe total, documento contable "A" nº: 8702, previa fiscalización por la Intervención Delegada, con la siguiente distribución en anualidades:

Anualidad 2016	9.240,77 € IVA incluido
Anualidad 2017	6.600,55 € IVA incluido

4º.- Proceder a la liberación del crédito resultante del ajuste de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación que asciende a la cantidad de 7.959,38 euros, con cargo a la partida presupuestaria 58000.542B.640.00, Proyecto de inversión 44486, documento contable "A" nº: 8702.

5º.- Designar para el seguimiento del contrato y dirección técnica por parte de este Instituto a la investigadora Mª Rocío Gil Muñoz.

7º.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que deberá efectuarse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde su requerimiento.

8.- Hacer saber al adjudicatario y resto de licitadores que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

La Alberca (Murcia), 16 de mayo de 2016
EL GERENTE DEL INSTITUTO

Fdo.: Luis Navarro Candel

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización LIMITADA PREVIA
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número **28.277**

20 MAYO 2016

EL INTERVENIDOR DELEGADO

Fdo. José Ruiz Ruiz

RESOLUCIÓN

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, resuelvo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

23 MAY 2016

La Alberca (Murcia) a.....
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO,
P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,

Fdo.: Juana Mulero Cánovas